



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA CORRECCION AL ACUERDO CTAR/28ª.S.E/07-11-2019/002, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN DONDE SE CAPTURÓ ERRONEAMENTE EL MONTO EN LA SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO CIIC/02/COMP/02/0978/2019, SIENDO EL MONTO, CORRECTO LA CANTIDAD DE \$762,549.31, (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N), CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL COMPONENTE CENTLI.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Nelhuayotl, para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, IV y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar y adecuar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente "Centli" es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente "Centli" tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2 Montos de Ayudas, punto 6.2.2 componente **Centli, Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos**, los proyectos de esta línea de acción deberán estar alineados y coadyuvar con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 07 de noviembre del presente, mediante acuerdo **CTAR/28ª.S.E/07-11-2019/002**, en donde se aprobaron 2 (dos) solicitudes de la línea de acción 2.d proyectos estratégicos del concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos especiales del componente Centli del Programa Altepétl; sin embargo por un error involuntario se capturó mal el monto de la ayuda, siendo el monto correcto **\$762,549.31 (setecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N)**, en la solicitud con número de folio **CIIC/02/COMP/02/978/2019**, correspondiente al proyecto denominado **"Acciones de Restauración y Conservación en el rincón de la Viga y Ocopiaco."**, siendo el **monto total aprobado Correcto de las dos (2) solicitudes de \$1,158,787.29 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N)**

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Se hace del conocimiento la corrección al acuerdo **CTAR/28ª.S.E/07-11-2019/002** de fecha **07 de noviembre de 2019**, en donde se corrige el monto de la ayuda, siendo el monto correcto **\$762,549.31 (setecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N)**, en la solicitud con número de folio **CIIC/02/COMP/02/978/2019**, de la C. **María Isabel Reza Esquivel**, correspondiente al proyecto denominado **"Acciones de restauración y conservación en el rincón de la Viga y Ocopiaco"**. Siendo el monto total aprobado correcto de las dos (2) solicitudes de **\$1'158,787.29 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N)**. Los Datos de las dos solicitudes se relacionan en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo corregido.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

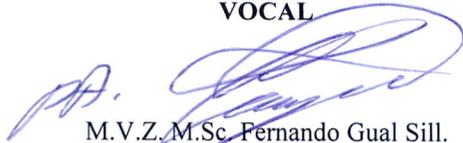
VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL


M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL


Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

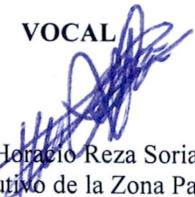
VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

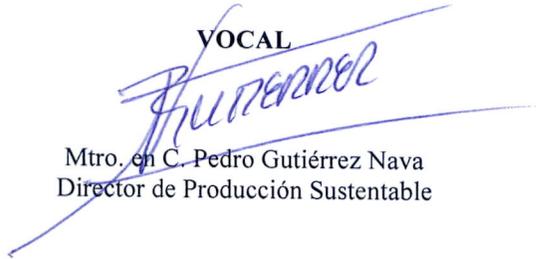
VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE


Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

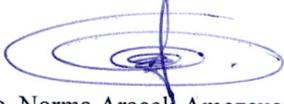
INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE


Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

144

m.p.c.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI

CORRECCIÓN DE MONTO

No.	No. De Folio	Nombre del Beneficiario	Linea de Accion	concepto de Ayuda	Nombre del proyecto	Acuerdo CTAR en el que fue aprobado	Monto aprobado \$	
							Dice	Debe decir
1	CIIC/02/COMP/02/978/2019	MARIA ISABEL REZA ESQUIVEL	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL RINCÓN DE LA VIGA Y OCOPIAXCO.	CTAR/28* S.E./07-11-2019/002	\$ 726,549.31	\$ 762,549.31

Handwritten signatures and initials in blue ink:

- Top right: A large 'X' mark.
- Middle right: A signature that appears to be 'M.P.C.' with 'm.p.c.' written below it.
- Bottom right: A signature that appears to be 'Z' with '139' written below it.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL"

CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA

LINEA DE ACCIÓN "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d Proyectos Estratégicos	2	\$ 1,158,787.29
Total general	2	1,158,787.29

CONCEPTO DE AYUDA "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d.5 Proyectos Especiales	2	\$ 1,158,787.29
Total general	2	1,158,787.29

154

mopc

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI - 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS

No.	Folio	Nombre Completo	Línea de Acción	Concepto de apoyo	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto aprobado
1	CIIC/02/COMP/02/978/2019	MARIA ISABEL REZA ESQUIVEL	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL RINCÓN DE LA VIGA Y OCOPIAXCO.	\$ 762,549.31
2	CIIC/02/COMP/02/979/2019	MAXIMINO VALDEZ HERNANDEZ	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	MANEJO DE ESCURRIMIENTOS EN EL OCOPIAXCO Y LA CALDERA	\$ 396,237.98
TOTAL						\$ 1,158,787.29

(Handwritten signatures and initials)

ms pc

134